



Quilata maravedis.

SELLO CUARTO, CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS. +

Y la villa de Estora y Valas Conistoriales se ella
en ocho de Diciembre de mil y ochocientos, se Junta-
ron los v^{tes} Conceps, Justicia y Regimiento de ella, Co-
mo lo tienen por costumbre ha conferir y tratar los
Asuntos tocantes y pertenecientes del servicio de
ambas Magestades vien y utilidad de esta Comuna
ha sauen los v^{tes} d^{ns} Alfonso Ferrnandez Ramos
regidor perpetuo y de Cano de este Ayuntamiento
y demas Cavalleros Capitulares, Jurados, y sindi-
co Perrenero que avas firmaron; y asi Juntos
Dixeron; que mediante ha que en el dia de ayer
fallecio, y paró de esta presente vida ala etex-
na, el v^{to} Lic^{do} d^{no} Fran^{co} Maria Valero a
y Cardenas que era Alcalde mayor de esta d^{ha}
villa por V. M., en cuiu con sequencia Acor-
daron sede cuenta ad N. y sacro Consejo de
las ordenes de la Ciudad vacante, y en el yn-
terin continúe con la N. Jurisdiccion ordina-
ria el mismo d^{no} Alfonso Ferrnandez Ramos
de Cano de d^{ho} Ayuntamiento, para que el pu-
blico no paderca retraro alguno ni el N. ser-
vicio. A si lo acordaron y firmaron damos

Pres.
D^{no} Alfonso Ferrnandez Ramos
D^{no} Roque Muñoz Ramos

D^{no} Juan Antonio Calanovas Ferrnandez
D^{no} Torralba Jose
D^{no} Grande Coronado
Marrón

